



## ANUNCIO

Del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, relativo a la solicitud cursada por la entidad mercantil “José Padilla Francés, S.L.”, de legalización de pozo tradicional para uso agrícola, como riego de las gavias asociadas en la finca de su propiedad, en el ámbito de El Cardón, T.M. de Pájara, Isla de Fuerteventura.

Por la entidad mercantil “José Padilla Francés, S.L.”, se ha solicitado legalización para la explotación de un pozo para uso agrícola, con una profundidad de 35 metros (en adelante m.), diámetro libre de 1,90 m. y altura de brocal de 0,80 m., proponiendo para la extracción del recurso una bomba centrífuga sumergible de 10 cv y 18 m<sup>3</sup>/h., ubicada en las coordenadas aproximadas UTM X=584.012,92, Y=3.126.603,36, en régimen exclusivo de autoabastecimiento para riego a las gavias asociadas de la finca de su propiedad, con una superficie aproximada de 2,50 Ha., en el ámbito de El Cardón, en el T.M. de Pájara, Isla de Fuerteventura. Expediente papel **01/16-PASB** y expediente electrónico **2021/00018992Y**.

Este Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, de conformidad con lo previsto en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas; el artículo 59 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de Canarias, aprobado por el Decreto 86/2002, de 2 de julio; los artículos 40 y siguientes del documento normativo del Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura, aprobado definitivamente por el Decreto 185/2018, de 26 de diciembre; y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, en aplicación de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hace público por medio del presente anuncio que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas puedan presentar sus reclamaciones en el plazo de VEINTE (20) DÍAS, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en las Dependencias del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura (manera presencial), sitas en la calle Antonio Espinosa, 49, Planta Baja, 35600, en Puerto del Rosario, en horario de oficina (9:00 a 14:00 horas), pudiendo ser consultados los documentos técnicos que sirven de base al expediente en soporte digital en la dirección web de esta Administración hidráulica <http://www.aguasfuerteventura.com> (Tablón de Anuncios).

<https://drive.google.com/drive/folders/1hJphTm9ydP1pMtoF7Q5RJb1ZdIDVQuoD?usp=sharing>

Las observaciones y sugerencias que se formulen podrán presentarse a través del Registro del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura y en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.